



BASES DEL CONCURSO DE ESTANCIAS EN EL MERCADO ROMÁNTICO AGROALIMENTARIAS, ARTESANALES Y TABERNAS

PRIMERA. - Introducción.

Con el fin de contribuir a la mejora en la presentación y decoración de las ESTANCIAS EN EL MERCADO ROMÁNTICO, en las tres modalidades Agroalimentaria, Artesanal y Taberna, y que sirva a su vez de realce de nuestra fiesta, desde TURISMO DE RONDA se convoca CONCURSO A LAS MEJORES ESTANCIAS.

SEGUNDA. - Objetivos.

El objetivo de este concurso es promover entre los puestos agroalimentarios, artesanales y tabernas un incentivo que les motive a **mejorar su Estancia en Ronda Romántica**. Se valorará positivamente los siguientes aspectos:

1. En todos los casos la **recreación decorativa de la época romántica** y fidelidad a dicho periodo.
2. Los **materiales utilizados propios de la época** (aperos de labranza, telas bandoleras, telas de encajes, cuadros antiguos, globos y flores de papel, etc. Grabados de la época, objetos de barro, macetas, calderería, lebrillos, búcaros, barriles, arcas, baúles, tinajas, alpacas, muebles y mesas antiguas, vajillas adecuadas... manteniendo camuflado o eliminando de la zona cualquier objeto que se salga de la estética de nuestro evento).
3. El **esfuerzo y laboriosidad en la decoración**, adecuación y presentación de los productos.
4. La **adecuada vestimenta de la época romántica** de las personas que atienden el puesto: 1. Majo goyesco. 2. Dama goyesca. 3. Majo a maja romántica. 4. Bandolero / Contrabandista romántico rondeño. 5. Trajes masculinos, femeninos moda romántica. 6. Dandy. 7. Indumentaria de usanza popular rondeña.

TERCERA. - Participantes.

Todos aquellos puestos del Mercado Romántico a los que se les ha adjudicado un lugar para la venta de sus productos, en cada uno de las modalidades expuestas.

CUARTA. - Obligaciones.

Los puestos en todo momento deberán cumplir las indicaciones que vienen recogidas en el **Pliego de Condiciones** por el que se rige la concesión de las licencias para la instalación de Estancias, publicadas al efecto por el Ayuntamiento



de Ronda. Así mismo, deberán seguir en todo momento las indicaciones del **Comité del Mercado Romántico** (conformado por funcionarios del Ayuntamiento de Ronda) cuyas funciones vienen recogidas también en dicho Pliego de Condiciones.

QUINTA. – Lugar y fecha.

El concurso tendrá lugar durante los días de la fiesta, 31 de mayo y 1 de junio de 2025. Entre esos días el jurado visitará cada una de las Estancias instaladas en el Mercado. El fallo del jurado se emitirá el domingo 2 de junio, por la mañana en un acto dentro de la programación oficial.

SEXTA. - Premios.

Conjunto para las tres modalidades: Agroalimentaria, Artesanal y Taberna

- UN PRIMER PREMIO de 300 €. y diploma.

- UN SEGUNDO PREMIO, diploma.

- UN TERCER PREMIO, diploma.

Cualquiera de los premios puede quedar desierto por decisión del jurado.

SÉPTIMA. – Pago de los Premios.

Una vez emitido el fallo del jurado, los premiados recibirán el premio por transferencia bancaria a la cuenta que faciliten, aportando copia del DNI y certificado de titularidad bancaria, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la emisión del fallo del jurado.

Se les contactará por teléfono o email, para indicarles donde y cuando podrán facilitar los datos para el abono de los premios.

OCTAVO. - Jurado.

Presidido por la concejal delegada del Área Fiestas, estará compuesto por:

- **Presidente (concejal de Fiesta)**
- **Secretario (técnico de Turismo de Ronda, S.A.)**
- **Vocal 1 (concejal de Participación Ciudadana)**
- **Vocal 2 (coordinador General de la Fiesta)**
- **Miembros del Comité del Mercado Romántico**

Quedando estos facultados para resolver todos los aspectos que no estén contemplados en las presentes bases.

